ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS)	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se encuentra el registro de **APONTE VERGARA MARIA CONSUELO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **52.635.101**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad en calidad de Orden de Prestación de Servicios así:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
No. 4180 de 2013	15 de julio de 2013	31 de julio de 2013	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 1,546,667	VISTA HERMOSA
No. 4356 de 2013	01 de agosto de 2013	31 de agosto de 2013	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 2,900,000	VISTA HERMOSA
No. 5614 de 2013	17 de septiembre de 2013	30 de septiembre de 2013	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 1,350,000	VISTA HERMOSA
No. 6759 de 2013	01 de octubre de 2013	09 de octubre de 2013	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 810,000	VISTA HERMOSA
No. 8287 de 2013	10 de octubre de 2013	31 de octubre de 2013	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 1,890,000	VISTA HERMOSA
No. 9850 de 2013	01 de noviembre de 2013	10 de enero de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 6,300,000	VISTA HERMOSA
No. 175 de 2014	11 de enero de 2014	31 de enero de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 1,800,000	VISTA HERMOSA
No. 1812 de 2014	01 de febrero de 2014	28 de febrero de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 2,700,000	VISTA HERMOSA
No. 2848 de 2014	01 de marzo de 2014	30 de abril de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 5,400,000	VISTA HERMOSA
No. 4022 de 2014	01 de mayo de 2014	31 de julio de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 8,100,000	VISTA HERMOSA
No. 5427 de 2014	01 de agosto de 2014	31 de agosto de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 2,700,000	VISTA HERMOSA
No. 6455 de 2014	01 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 2,700,000	VISTA HERMOSA
No. 7397 de 2014	06 de octubre de 2014	31 de octubre de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 2,700,000	VISTA HERMOSA
No. 8421 de 2014	1 de noviembre de 2014	30 de noviembre de 2014	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 2,700,000	VISTA HERMOSA
No. 9977 de 2014	01 de diciembre de 2014	14 de enero de 2015	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 3,060,000	VISTA HERMOSA
No. 849 de 2015	26 de enero de 2015	31 de marzo de 2015	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 5,850,000	VISTA HERMOSA
No. 2052 de 2015	01 de abril de 2015	31 de julio de 2015	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA GESTION OPERATIVA DE LOS PROCESOS DE SALUD PUBLICA	$ 13,724,000	VISTA HERMOSA

Escaneado con CamScanner

No. 3837 de 2015	01 de agosto de 2015	15 de noviembre de 2015	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA GESTION OPERATIVA DE LOS PROCESOS DE SALUD PUBLICA	$ 12,008,500	VISTA HERMOSA
No. 6011 de 2015	16 de noviembre de 2015	15 de febrero de 2016	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA GESTION OPERATIVA DE LOS PROCESOS DE SALUD PUBLICA	$ 10,293,000	VISTA HERMOSA
No. 1153 de 2016	29 de febrero de 2016	31 de mayo de 2016	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 9,723,000	VISTA HERMOSA
No. 2294 de 2016	01 de junio de 2016	31 de julio de 2016	APOYO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	$ 6,482,000	VISTA HERMOSA

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153.** Código de Verificación 4BG<QKQZB

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **21 días del mes de Noviembre del 2016.**

MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA AREA CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Victoria Torres B.	Técnico Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Escaneado con CamScanner

Consecutivo Interno 2016-508

GLOBAL AMBULANCIAS Life

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.
Nit. 900.171.211- 5

CERTIFICA QUE

El Señor(a) **MARIA CONSUELO APONTE VERGARA**, Identificado(a) con la CC No. 52.635.101, presta sus servicios profesionales como **FISIOTERAPEUTA** en GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S con NIT 900.171.211-5, ha tenido los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. Contrato de prestación de servicios No 52635101-1, con fecha de inicio del 3/12/2014 por el término de DOCE meses.
2. Contrato de prestación de servicios No 52635101-2, con fecha de inicio del 04/01/2016 por el término de DOCE meses.
3. Contrato de prestación de servicios No 52635101-3, con fecha de inicio del 06/02/2017 por el término de DOCE meses.
4. Contrato de prestación de servicios No 52635101-4, con fecha de inicio del 21/02/2018 por el término de DOCE meses.

El valor total de los contratos de prestación de servicios ejecutados por el señor (a) **MARIA CONSUELO APONTE VERGARA** es indeterminado pero determinable, pues depende de los servicios efectivamente prestados por **EL CONTRATISTA** en forma mensual, según las siguientes tarifas: $15.000 por evento de procedimiento efectivamente realizado.

Que el señor (a) **MARIA CONSUELO APONTE VERGARA** devenga honorarios mensuales con un promedio de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.705.000.oo).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), a los 7 días del mes de junio de 2018 con destino a **BANCOLOMBIA**.

Cordialmente,

Claudia Cristina Bello B
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Calle 163 No. 16 A - 71
PBX: (1) 526 48 29
Bogotá D.C. - Colombia
www.glambulancias.com
talentohumano@glambulancias.com

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MARIA CONSUELO APONTE VERGARA; con documento de identidad No, 52635101 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	5217	FISIOTERAPEUTA	09/08/2018	31/01/2019	$3070655	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
2	2019	115-2019	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	1/2/2019	28/2/2019	$1535327.5	SUBRED
3	2019	4612-2019	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	5/3/2019	4/1/2020	$3254894	SUBRED
4	2020	576-2020	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	01/02/2020	30/11/2020	$3570149	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA

1 » Contrato: **5217**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, est?ndares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia seg?n par?metros descritos del componente, espac

2 » Contrato: **115-2019**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones

Escaneado con CamScanner

realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos . Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos trasmisibles, no trasmisibles y acciones de interés en salud publica. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS.

3 » Contrato: **4612-2019**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos estandares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia segùn parametros descritos del componente, espacio y/o proyectos especiales, acciones de inspecciòn, vigilancia y control, redes, mesas, consejos, portafolio de servicios de la institucion cuando sean requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la subred sur occidente y la SDS.Dar cumplimiento a las actividades y metas periodicas designadas en el plan de accion con base en las fichas tecnicas y lineamientos definidos por ls SDS/ESE.Caracterizacion de escenarios propios para el desarrollo de las actividades según defina el lineamiento.Participar activamente en las jornadas de salud publica (vacunacion, comunitarias, institucionales entre otras).Programadas tanto por la SDS como por la sub red Suroccidente o las contempladas en el plan de accion del espacio asignado.Realizar induccion a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales para articular el PIC y POS.Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o secretaria.Notificar todos los eventos de interes en salud publica.Informar a los individuos familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud.Facilitar los procesos de veeduria ciudadana y participacion social con el fin de fortalecer la gestion.Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos.Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preaditorias del referente del espacio asignado.Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos.Asistir a las asistencias tecnicas convocadas por la subredsur Occidente ESE como de la SDS.Asumir el 100% de glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra indole en la que tenga responsabilidad el contratista (incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos, documentos o bienes muebles entregados para le ejecucion de las actividades propias del objeto del presente contrato. 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 7. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 8. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera. Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera

4 » Contrato: **576-2020**
Obligaciones:

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos estandares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia segùn parametros descritos del componente, espacio y/o proyectos especiales, acciones de inspecciòn, vigilancia y control, redes, mesas, consejos, portafolio de servicios de la institucion cuando sean requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la subred sur occidente y la SDS.Dar cumplimiento a las actividades y metas periodicas designadas en el plan de accion con base en las fichas tecnicas y lineamientos definidos por ls SDS/ESE.Caracterizacion de escenarios propios para el desarrollo de las actividades según defina el lineamiento.Participar activamente en las jornadas de salud publica (vacunacion, comunitarias, institucionales entre otras).Programadas tanto por la SDS como por la sub red Suroccidente o las contempladas en el plan de accion del espacio asignado.Realizar induccion a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales para articular el PIC y POS.Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o secretaria.Notificar todos los eventos de interes en salud publica.Informar a los individuos familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud.Facilitar los procesos de veeduria ciudadana y participacion social con el fin de fortalecer la gestion.Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos.Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preaditorias del referente del espacio asignado.Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos.Asistir a las asistencias tecnicas convocadas por la subredsur Occidente ESE como de la SDS.Asumir el 100% de glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra indole en la que tenga responsabilidad el contratista (incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos, documentos o bienes muebles entregados para le ejecucion de las actividades propias del objeto del presente contrato.Ejecución de los nodos de actividad fisica en todos los grupos poblacionales y convivencia cultura ciudadana (redes discapacidad). IEC en acciones de sensibilizaciones, fortalecimientos y articulaciones en temas de hábitos de vida saludable, actividad fisica, prevención de condiciones crónicas, participación en las diferentes ferias y tomas barriales, acercamiento a espacios intersectoriales para la realizacion de acciones comunitarias dentro del espacio público, acompañamiento de las ferias de prevención de maternidad y paternidad temprana e ITS y actividad fisica, intervención internodal en SAN, Salud mental, AIEPI comunitario, orientación y canalización para el acceso a los diferentes servicios de salud. Participación en reuniones de asistencias técnicas de SDS, grupos funcionales y equipos técnicos. Multiplicación de saberes con padres de familia y cuidadores de los niños y niñas por parte agentes comunitarios cuidadores de la estrategia; Aplicación de postes para autoevaluación de los agentes formados.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los un(1) días del mes de Diciembre de 2020, la cual no tiene fecha de expiración

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION

Escaneado con CamScanner

Resultado General -2020-12-01--8:18:55 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	52635101	MARIA	CONSUELO	APONTE	VERGARA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA CONSUELO APONTE VERGARA identificado(a) con CC 52635101 registra La siguiente información:

2020-12-01--8:18:55 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Fisioterapia	2001-03-27	16787	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Escaneado con CamScanner